

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0130/08/19

Oficio N°: MICH/GA/04/4955/2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 14 de agosto de 2019

### MIGUEL ANGEL RAMOS PEREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6199/2017 de fecha 12 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Jardín, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-JAR-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 60.654 Metros cúbicos	6	287	292	21896207	21896212
El Jardín, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-JAR-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 49.283 Metros cúbicos	5	293	297	21896213	21896217
El Jardín, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-JAR-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 191.139 Metros cúbicos	20	298	317	21896218	21896237
El Jardín, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-JAR-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Juniperus flaccida</i> , (Yunipero llorón), 41.519 Metros cúbicos	5	318	322	21896238	21896242
El Jardín, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-JAR-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 599.804 Metros cúbicos	60	323	382	21896243	21896302
El Jardín, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-JAR-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 523.627 Metros cúbicos	45	383	427	21896303	21896347

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Recibi original y limpio. 14/08/19  
 José Luis Neri Miranda 02:15 pm



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0130/08/19

Oficio N°: MICH/GA/04/4955/2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 14 de agosto de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

### ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.a.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

